



Resolución Ministerial

N° 0410 -2023-MIDAGRI

Lima, 14 DIC. 2023

VISTOS:

El Oficio N° 00792-2023-MINAM/SG de la Secretaria General del Ministerio del Ambiente; el Oficio N° D000872-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; y, el Informe N° 1936-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 13 y 15 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, establecen que el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y es un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, que está dirigido por un Consejo Directivo integrado por doce (12) representantes;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, establece que el Consejo Directivo del SERFOR está conformado, entre otros miembros, por; un (01) representante de uno de los miembros integrantes del gobierno nacional que conformen el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR; precisando además, que los miembros reconocidos podrán contar con representante alterno, designado en la misma forma que el titular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0310-2017-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de agosto de 2017, se formalizó el reconocimiento de los miembros titulares y alternos del Consejo Directivo del SERFOR, siendo que posteriormente se han venido expidiendo diversas Resoluciones Ministeriales a efecto de actualizar el reconocimiento de los representantes titulares y alternos de los miembros del Consejo Directivo del SERFOR, a solicitud de sus miembros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0043-2023-MIDAGRI, publicada en el diario oficial El Peruano el 08 de febrero de 2023, se reconoció al Viceministro/a de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y al Director/a General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales, como representantes titular y alterno del Ministerio del Ambiente - MINAM, respectivamente, en su condición de representante de los miembros integrantes del gobierno nacional que conforman el SINAFOR, ante el Consejo Directivo del SERFOR;



Que, a través del Oficio N° 00792-2023-MINAM/SG, la Secretaría General del MINAM solicita al MIDAGRI actualizar la designación de sus representantes ante el Consejo Directivo del SERFOR, designando al Viceministro/a de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y al Director/a de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, como representantes titular y alterno, respectivamente;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 4 del Reglamento Interno del Consejo Directivo del SERFOR, cuya aprobación se ha formalizado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2019-MINAGRI-SERFOR-CD, modificada por la Resolución de Consejo Directivo N° D000001-2021-MIDAGRI-CD SERFOR, los miembros del Consejo Directivo son propuestos por sus representados y reconocidos por Resolución Ministerial del MINAGRI, ahora MIDAGRI, por un periodo de hasta cinco (5) años prorrogables;

Que, en virtud a lo expuesto, corresponde expedir la Resolución Ministerial que actualice el reconocimiento del representante alterno del Ministerio del Ambiente ante el Consejo Directivo del SERFOR, conforme a lo comunicado por el MINAM;

Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, y su modificatoria; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el reconocimiento del representante alterno del Ministerio del Ambiente - MINAM, en su condición de representante de los miembros integrantes del gobierno nacional que conforman el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR, ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, conforme se detalla:

- Director/a de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación.





Resolución Ministerial

N° **0410** -2023-MIDAGRI

Lima, **14 DIC. 2023**

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia autenticada de la presente Resolución Ministerial a las instituciones que conforman el Consejo Directivo y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, así como al miembro reconocido por el artículo 1 precedente, para los fines de ley.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), y del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR (<https://www.gob.pe/serfor>) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

